

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9366 *MAQUINARIA GEKA, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad "MAQUINARIA GEKA, S.A. ", celebrada el día 31 de octubre de 2018, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 794.800 euros, con devolución de aportaciones a los socios, mediante la amortización y anulación de 31.792 acciones ordinarias, nominativas, de 25 € de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social es de UN MILLÓN CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA euros (1.005.650 €), completamente suscrito y desembolsado, y estará dividido en CUARENTA MIL DOSCIENTAS VEINTISÉIS (40.226) acciones de VEINTICINCO euros (25 €) de valor nominal cada una de ellas, todas las cuales constituyen una serie única y llevan numeración correlativa del UNO (1) al CUARENTA MIL DOSCIENTAS VEINTISÉIS (40.226), ambos inclusive, todo ello con modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución del acuerdo de reducción, dicha modificación estatutaria tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la Junta General (sin perjuicio de los actos de formalización que competen al órgano de administración), dado que no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción, pues, conforme al artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, se ha aprobado unánimemente lo siguiente:

a) Efectuar la reducción con cargo a reservas de libre disposición.

b) Destinar un importe equivalente al valor nominal de las acciones objeto de amortización (esto es, 794.800 €) a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Oiartzun, 2 de noviembre de 2018.- Administrador único, Jose Manuel Larreategui Aizpurua.

ID: A180073698-1